



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
ORDENANZA N° 3630**

Corrientes, 5 de Enero de 2001

VISTO:

El Convenio celebrado en fecha 14 de Diciembre de 2000, entre las Municipalidades de Resistencia y Corrientes - Capital - y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado Convenio tiene por finalidad establecer un Acuerdo de RECIPROCIDAD DE RECONOCIMIENTO DE HABILITACIONES PARA EL "TRANSPORTE DE PASAJEROS MODALIDAD REMISSES", a realizar ambas Ciudades y con el propósito de regularizar dicho servicio, encuadrándolo dentro de un marco Jurídico.

QUE, conforme a lo preceptuado por la Carta Orgánica Municipal, Art. 25° - inc. 27), es facultad y deber del Honorable Concejo Deliberante, aprobar los Convenios celebrados: con la Nación, las Provincias y otros Municipios.

QUE, a fs. 5 obra el Dictamen N° 13 del Servicio Jurídico Permanente.

QUE, en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

POR ELLO

**EL SEÑOR COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CORRIENTES RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°.-: APROBAR - el Convenio - de RECIPROCIDAD DE RECONOCIMIENTO DE HABILITACIONES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS - MODALIDAD REMIS

- celebrado en fecha 14 de Diciembre de 2000, entre la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco - y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes - Capital de la Provincia del mismo nombre.

Art. 2°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de: Servicios

Públicos, General, Economía y Finanzas, Obras Públicas y Gobierno.

Art. 3°.-: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar R. Agud

Comisionado Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Anselmo Bruno

Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Emilio Graglia

Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C. P. Fidas M. Sanz

Secretario de Economía y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Carlos Osvaldo Funes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Secretario de Servicios Públicos

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes